

|  |                       |                      |
|--|-----------------------|----------------------|
| <br>UNITECNAR | <b>POLITICA</b>       |                      |
| Versión: 01  | <b>SEGURIDAD VIAL</b> | Fecha:<br>28/10/2019 |

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO. Se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en vía pública, por tanto, todas las personas que laboran en la institución, son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle UNITECNAR: a probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, la comunidad en general y el medio ambiente.

Para cumplir este propósito de UNITECNAR., se basa en las siguientes medidas:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y normatividad vigente, que se enmarca en principios de seguridad vial, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- Vigilar la responsabilidad de los contratistas y funcionarios en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Establecer estrategias de concientización a los funcionarios a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.

La alta dirección destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a ésta política.



**DIONISIO VELEZ WHITE**  
Representante Legal  
Revisión 01/10/2019

